Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AL DESPACHO de la señora Juez informando que la apoderada del demandante solicita el emplazamiento del demandado por devolución de las citaciones por dirección errada – Cimitarra, 08 de febrero de 2021.

La secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO:	68190408900012019-00051-00
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO:	GUSTAVO ADOLFO CALDERON OSORIO

Por ser viable la solicitud de emplazamiento, elevada por la apoderada del demandante, teniendo en cuenta que para obtener la comparecencia del demandado GUSTAVO ADOLFO CALDERON OSORIO, le envió la citación para notificación personal debidamente cotejada, a la dirección indicada en la demanda, Calle 13C No. 16 – 40, Gaira Santa Marta, verificándose que no es entregada conforme a la certificación de inter rapidísimo, con la anotación DIRECCION ERRADA / DIRECION NO EXISTE, respecto del demandado GUSTAVO ADOLFO CALDERON OSORIO, la parte demandante solicita el emplazamiento, por dirección errada y fue la que le proporcionó el demandante, configurándose que se da la causal contenida en el numeral 4 del artículo 291 del C.G.P., en concordancia con los Artículos 293 del C.G.P. y 108 incisos 5 y 6, ibídem se ordena EMPLAZAR al demandado GUSTAVO ADOLFO CALDERON OSORIO, identificado con cédula de ciudadania No.71.172.572, como lo dispone el artículo 10 del decreto legislativo 806 de 2020, cumplido lo indicado se procederá a su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, el número de identificación y clase de proceso, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro y se procederá a la designación de curador Ad-litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME